



I CONGRESO ANUAL DE CENTROS Y  
TRIBUNALES DE ARBITRAJE  
MAR DEL PLATA  
20 DE OCTUBRE DE 2006

## **El Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de Mar del Plata: una experiencia exitosa que debe despegar**

por Horacio M. Lynch

Horacio M. Lynch  
LYNCH & ASOCIADOS - Abogados  
Paraguay 824, piso 4 (C1057AAL)  
Buenos Aires, Argentina  
Te. (0 54 11) 4315 2332  
Fax (0 54 11) 4315 2299  
E mail: <[hmlynch@interlink.com.ar](mailto:hmlynch@interlink.com.ar)>  
WEB SITE: <<http://www.lynch-abogados.com.ar>>

Buenos Aires,  
Octubre de 2006

## El Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de Mar del Plata: Una experiencia exitosa que debe despegar

### ABSTRACT

Mar del Plata puede enorgullecerse de una experiencia singular y casi única en el país. Se trata del Tribunal de Arbitraje del Colegio de Abogados de esta ciudad que funciona con mucho éxito desde 1992. En nuestro país hay muchos tribunales y centros de arbitraje bien organizados pero pocos funcionan. El de Mar del Plata es uno de ellos. La singularidad de la experiencia fue destacada en un trabajo de investigación de 1994 llevada a cabo por el Dr. Horacio M. LYNCH, en aquél entonces Presidente de FORES, una ONG que trabaja por la Justicia. LYNCH descubrió que el Tribunal del Colegio de Abogados local, a diferencia de muchos otros (y con las excepciones señaladas) funcionaba con gran éxito. Puesto a indagar las razones de éxito, en aquél momento lo atribuyó a un aspecto que consideraba descuidado en otros casos. En Mar del Plata, las autoridades del Colegio de Abogados, con gran perspicacia, advirtieron que la debilidad de los sistemas arbitrales pasaba por la falta de coerción, de imperio, y que dependían de la buena voluntad de los jueces de la justicia común, que siempre ven al arbitraje como un competidor, y no como un colaborador. Por ello se dedicaron a hacer un seguimiento de los pedidos de auxilio judicial que formulaba su tribunal de arbitraje, y visitaban a los magistrados urgiéndole la solución. De esta forma, lo que en el resto del país sería una excepción, en Mar del Plata pasó a ser una regla, es decir, el auxilio rápido de la justicia formal, para que la privada pueda funcionar.

Con motivo de la la. Reunión de Centros de Arbitraje que tiene lugar en nuestra ciudad el viernes 20 en el Sheraton Hotel, organizada por CARAT, un departamento de FORES dedicado a la promoción del arbitraje, se invitó al Dr. LYNCH a actualizar aquellos juicios sobre nuestro Tribunal de Arbitraje. Luego de entrevistas a autoridades del tribunal, a abogados y a representantes de la comunidad, así como también a integrantes de la justicia local, LYNCH concluye en su trabajo, que la experiencia continúa siendo exitosa, pero que está desaprovechada por los profesionales. Ante una justicia común colapsada, los abogados y los ciudadanos tienen a mano un recurso simple y accesible, de iguales costos, pero con una efectividad y celeridad insuperable. Pero sin embargo, no lo recurren a él.

La cuestión es llamativa porque los profesionales que lo utilizan tienen comentarios extremadamente elogiosos. *"Es una maravilla, es increíble la velocidad con que llegan las soluciones"* comenta un experimentado abogado, el Dr. Roberto A. COLOMBO. También destacan la altísima calidad de los árbitros titulares, los Dres. Eduardo Raimundo HOOFT, Wenceslao TEJERINA, y Ricardo L. GULMINELLI. En la Justicia consideran que los laudos (las sentencias arbitrales) alcanzan una calidad que honrarían cualquier tribunal de justicia. Otros profesionales, como la Dra. Susana DANCS destacan la extrema pericia y experiencia con que alcanzan un altísimo porcentaje de conciliaciones. *"No se cómo lo logran, son unos magos!"* comenta con admiración.

El trabajo de LYNCH, destaca, sin embargo, que el tribunal está subutilizado, lo cual es extraño pensando en la sobrecarga de tareas que soportan los tribunales locales, que hace que sus tiempos sean, en algunos casos, hasta 10 veces más lentos que en el tribunal arbitral. Advierte aquí un problema que en parte atribuye a la falta de inquietudes de los abogados locales pero también a la falta de buena comunicación por las autoridades del Colegio que promueve el tribunal. Termina su trabajo exhortando a las autoridades del Colegio, que tan bien encararon en el tema a los inicios, para que hagan un esfuerzo entre sus asociados, y en general en la comunidad de Mar del Plata, en la comunidad de negocios y especialmente en la turística, para que lleven sus conflictos al Tribunal de Arbitraje, para obtener una solución muy rápida justa, y con gran seguridad jurídica, en costos de dinero comparables a la justicia local, que astronómicamente mejores computados en costos de tiempo.

## El Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de Mar del Plata: una experiencia exitosa que debe despegar

Por Horacio M. Lynch\*

### 1. INTRODUCCIÓN

En 1994 en una conferencia en Melbourne (Australia), me preguntaron por el desarrollo del arbitraje en la Argentina. Como no pude responder con solvencia, cuando regresé al país comencé averiguaciones que culminaron en un estudio que abarcó unos 50 centros de arbitrajes del país, y aun de Chile.<sup>2</sup>

En un panorama parejamente tibio - con tribunales y procedimientos organizados, pero sin casos - descubrí la experiencia del TA del Colegio de Abogados de Mar del Plata que, recién inaugurado, se destacaba nítidamente del resto por su gran actividad, lo que me sugirió algunas pautas o recomendaciones para activar el arbitraje.

Doce años después se me pide que revea aquella opinión.

Para este nuevo estudio he recurrido a la información estadística del propio TA, a sus integrantes, comparando con el funcionamiento de otros tribunales.

Pero también he escuchado otras campanas: a los jueces, a los abogados y a la comunidad, receptando innumerables testimonios. Mi conclusión es que la experiencia continúa siendo exitosa, pero, por lo que indicaré, todavía no ha desplegado todo su potencial.

En este estudio intento corroborar aquél primer juicio, indagando porqué no despega, y recomendar algunas *mejores prácticas*.

Repitiendo lo de 1994, en el caso del TA MdP se confirman presupuestos necesarios para que un centro de arbitraje funcione, y también los suficientes.

Lo que tienen la experiencia quedan muy satisfechos. Pero el problema es que prueben muchos más, pero eso no se ha concretado. Y aquí llama la atención el amesetamiento.

La cuestión es todavía más extraña si se piensa que, desde 1994, la situación de la Justicia de Mar del Plata no ha mejorado, sino que se ha agravado considerablemente, y está prácticamente colapsada.

Los tribunales civiles están soportando cantidades superiores a los 10,000 expedientes en trámite, los laborales han colapsado, los tribunales de familia están al borde del caos, en fin, con esto no decimos

---

<sup>1\*</sup> Abogado, titular de LYNCH & ASOCIADOS – *Abogados*. El autor agradece la colaboración de innumerables profesionales que han respondido a sus requerimientos, entre los que recuerda a los Dres. Wenceslao TEJERINA, Horacio FORN, Fernando J. MENDEZ ACOSTA, María Magdalena YOUNG. Horacio CAPELLETTI, Ricardo P. RICCHIERI, Roberto A. COLOMBO, Susana DANCS, y a don Eduardo BOUISSON del diario LA CAPITAL.

<sup>22</sup> V. LYNCH, Horacio M. *ARBITRAJE EN LA ARGENTINA (CAUSAS DE SU POCA UTILIZACIÓN Y SUGERENCIAS DE CAMBIOS)* en LA LEY, 1995-E, pag. 1197, también en <http://www.lynch-abogados.com.ar/Publicaciones/Abogacia/Arbitraje/Arbitraj%20LL-Ago95%20doc.pdf>. Ver también el Cuadro [El ARBITRAJE EN EL ARGENTINA: CAUSAS DE SU BAJA UTILIZACIÓN](http://www.lynch-abogados.com.ar/Publicaciones/Abogacia/Arbitraje/GrafArbitraje20Jul01.ppt), en <http://www.lynch-abogados.com.ar/Publicaciones/Abogacia/Arbitraje/GrafArbitraje20Jul01.ppt>. La misma publicación se tiene una versión en inglés, *ARBITRATION IN ARGENTINA*, Inter-American Trade Report Volume 8- Number 14 July 31, 2001 (10 págs) <http://www.lynch-abogados.com.ar/Publicaciones/Abogacia/Arbitraje/Trade%20Report%2007-31-01.pdf>.

nada nuevo porque ha provocado denuncias de la situación por parte del Presidente de la SCJPBA, y ha motivado un cruce de declaraciones entre éste y el gobernador Sola. La principal queja del titular del PJ es la falta de presupuesto. En este panorama, donde un simple desalojo puede demandar dos años, la posibilidad de acudir a tribunal donde resuelva el tema en dos o tres meses es muy tentadora y, sin embargo, no ha concitado el interés que era de esperar. Cuando pienso en 14 Tribunales civiles y comerciales con 10,000 temas cada uno es decir, unos 140,000 problemas, la cantidad de 200 conflictos sometidos al TA es un desperdicio de una gran solución, que tienen a mano los abogados en Mar del Plata, pero que no usan. Urge hacer algo.

## 2. LOS PRESUPUESTOS

En cuanto a los presupuestos, reitero que han permanecido o mejorado. ETA ha producido dos reformas menores para

### 2,1 El imperium y la asistencia judicial

En mi primera investigación radicaba el éxito del TA de Mar del Plata en que se había resuelto el tema de la falta de *imperium* con un impecable auxilio de la Justicia formal.

Cuando hice mi investigación, existían otros tribunales o centros de arbitraje con muy buenos integrantes que no funcionaban, a mi juicio, por falta de colaboración de la Justicia. En Mar del Plata, el Colegio de Abogados tomó el toro por las astas y se dedicó a hacer un seguimiento a los jueces para que asistieran al TA. Así consiguieron quebrar la inercia.

Hoy ratifico aquella conclusión; la asistencia judicial continúa siendo una realidad y se presta, no con preferencia de otras causas, pero tampoco postergada.

En casos en que existiendo una cláusula compromisoria se intenta eludir la jurisdicción del TA, planteada la excepción de incompetencia a favor de éste, los juzgados la admiten y le remiten las causas. En un caso en que un juzgado que lo mandó al archivo, la Cámara revocó la decisión.

En cuanto al dictado de *medidas cautelares* todos los Tribunales lo confirman.<sup>4</sup>

Conversando con diversos magistrados, ven al TA un colaborador y no un competidor y le prestan el auxilio judicial requerido. Quien recurre al TA sabe que con el auxilio judicial no tendrá que sufrir por la falta de *imperium*.

### 2,2 La calidad de sus integrantes y la forma de trabajo

El segundo aspecto que destacan diversas fuentes es la extrema pericia y experiencia de los árbitros, que facilitan las soluciones.

Todas las personalidades consultadas coincidieron en señalar la alta calidad de los miembros del TA, ex jueces o camaristas, o abogados prestigiosos, su elección se hace mediante concursos y son indiscutidos.

En la Justicia me comentaron que veían la producción jurídica del TA con una calidad comparable con los mejores tribunales del país. Esta cuestión entonces se mantiene y está dentro de los presupuestos necesarios.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> A junio del 2005 habían sido 1,300 casos en 12 años de funcionamiento, es decir, unos 100 por año. V. revista QUORUM, Junio 2005 en la nota *TRIBUNAL ARBITRAL: NO HAY MEJOR SOLUCIÓN QUE EL ARBITRAJE*, págs. 32 y ss.

<sup>4</sup> Sólo hubo un caso del Juzgado No. 7, cuyo juez se ha retirado, que negaba la posibilidad, pero la Cámara revocó su resolución.

<sup>5</sup> Mail TAMdP del 9.Oct06 "a) Selección de los árbitros: por riguroso concurso de antecedentes, oposición, y examen oral ante la Mesa examinadora, constituida por un académico ( Dr. F. Trigo Represas),

### *Alto índice de conciliaciones*

El TA toma una audiencia de conciliación que convoca con el traslado de la demanda, con el que acompañan prueba documental, y, cinco días después de la audiencia – si no hay acuerdo - completan el resto de la prueba. La audiencia se toma “*con todas las cartas sobre la mesa*” (aunque sin el resto de la prueba) y en la misma los experimentados árbitros procuran hasta el cansancio llegar a una solución y lo logran en la mayoría de los casos. “*No se como lo logran, son magos*” dice una abogada con mucha experiencia.<sup>6</sup>

Esto se percibe desde el TA: “*b) La intermediación: Que el Tribunal Arbitral en pleno reciba a las partes y a sus abogados en la audiencia de conciliación, tiene un valor que sólo teóricamente conocía hasta practicarlo. Los tres árbitros antes de la audiencia hemos leído el caso. Ver la cara a las partes y oírlos casi es suficiente para tener una idea justa y cabal del posible desenlace..., y para lograr la solución conciliatoria (tienes en tu poder el alto porcentaje )*”<sup>7</sup>

### *La celeridad*

Los elogios a la celeridad del TA son una constante; algunos lo han llegado a calificar de *maravillosa*. y mucho más en comparación con los plazos de una Justicia colapsada. Los tiempos se reducen a un 20% lo que en promedio insume la Justicia.

### *La confidencialidad*

Finalmente está la “*d) Confidencialidad: Mar del Plata todavía es un pueblo chico... Amuchas empresas no les interesa que se conozca que están en pleitos, sea como actores o demandados, circunstancia que no cubre la consulta pública de los listados tribunales. Es una clave importante. Aunque no siempre, el arreglo conciliatorio ha logrado mantener la relación comercial, lo que no es poco*”.

En síntesis se logran muchos acuerdos y, lo que es más importante, muchas veces se salvan las relaciones personales, y hasta los acuerdos comerciales.

## **2,4 Porqué no se termina de imponer - Inercia de los abogados y desinformación sobre los costos**

Si es tan bueno, es difícil explicar porqué no se termina de imponer.

Evidentemente hay que remover la mentalidad conservadora - que compartimos con todos los abogados y jueces del mundo - que nos hace resistir los cambios.

### *Las fantasías sobre el costo como factor inhibiente*

En el curso de mis entrevistas con jueces y abogados salió a relucir el tema del costo como un aspecto que podría disuadir a muchos abogados. Se me ha señalado que no hay beneficio de litigar sin gastos. Se me ha señalado que hay que sumar los honorarios de los

---

un comercialista distinguido ( Dr. Muguillo) y un experto en la materia ( Dr. Guillermo Argerich). Luego del examen sobre una cuestión de arbitraje, se lleva a cabo un coloquio abierto. El puntaje es muy equilibrado. El prestigio de los árbitros es vital para el sistema. e) Seguridad jurídica: Algunos campos del Derecho se han convertido en un acertijo. Siempre recuerdo las sabias palabras de Calamandrei, citando a Mortara: “*El viaje ro que recorre el territorio del Estado, al pasar de una provincia a otra, amestrado por la velocidad de la locomotora, puede encontrarse sometido en el espacio de una hora a leyes diversas merced a las distintas interpretaciones dadas por los distintos tribunales a un texto único*” (“La Casación Civil”, trad. de Sentis Melendo, t. II, pág. 79, n° 27). Aquí no hace falta tomar ningún tren..

<sup>6</sup> Dra. Susana DANCS, 13.Oct06 “*La audiencia es muy importante, hacen mucho arreglos; no se cómo lo hacen, son unos magos*”.

<sup>7</sup> Mail TAMdP del 9.Oct06.

árbitros. Pero cuando les se pasa revista se advierte que no son mayores. Y, contrapesados con la celeridad, podría afirmarse que es mucho más ventajosa que la Justicia. Algunos—coincidiendo con algún mayor costo— lo vieron claramente asociado con la rapidez de las soluciones. En un desalajo, o en una cobranza, el tiempo es una variable que incide fuertemente en los costos. Esta es un cálculo que los abogados en general no hacen.

### **De esto concluyo que falta comunicación.**

### 3. CONCLUSIONES

Luego de este repaso, llego a las conclusiones donde ratifico las bondades, y formulo algunas sugerencias para el TA de Mar del Plata que quizás sean extensibles a otros centros de arbitraje.

Anticipé al comenzar que ratificaba mis conceptos sobre lo exitoso de la experiencia, pero que el TA estaba en deuda con su propio potencial. La estadística muestra que llegan pocos casos, en comparación con lo que va a la Justicia.

#### *Ratificación de las bondades*

Estimo que los responsables del TA han avanzado en la dirección correcta. No tengo duda alguna que esto es una condición necesaria del éxito. Continúo considerando esencial el auxilio judicial presto e inmediato, para acordarle al arbitraje el *imperium* del que carece.

En cuanto a si convendría darle una conformación más arbitral para convocar la atención de los abogados, aquí queda la duda. De lo que se ha visto, quizás no sea errado mantenerlo lo más parecido posible a la justicia ordinaria. Si con esta conformación los abogados se retraen, si el TA se vuelve más arbitral quizás empeore.

Quizás hacer algo para conflictos muy pequeños.

Un tribunal poco arbitral. Algún especialista señala que este TA es poco arbitral. No hay ningún sistema de multas, no hay procedimientos optativos. Desde la Justicia me señalaron que no tienen árbitros legos, o especialistas en otras disciplinas. Esto en el sentido que es lo más parecido a la justicia ordinaria que se puede imaginar. Como funciona en cuanto a medidas cautelares, convocatoria y declaración de testigos, e inclusive en cuanto al llamado de peritos. La semejanza llega que hasta tienen un oficial notificador, utilizan las listas de peritos de tribunales. Pero en verdad, si con este esquema que remeda la justicia común, los abogados aun así le escapan, parecería que hasta que esta tendencia no cambie, quizás hay que continuar con esta política.

#### *La jurisdicción del TA como factor disuasivo*

¿Puede ser que la cláusula que compromete la jurisdicción arbitral sea un factor disuasivo para pleitear? Podría ocurrir que no lleguen más causas, porque el prestigio del TA disuada. No he conseguido comprobar si esto es así, y si pudiera ser un factor importante de conflictos que no llegan.<sup>8</sup>

### **3,1 Sugerencias**

Luego de este repaso voy a hacer algunas sugerencias.

---

<sup>8</sup> Preguntando a mis entrevistados si consideraban que la cláusula inhibiría a litigar, no lo tuvo claro o no lo entendió. Sabe la gente que el TA es muy rápido, por lo que nadie puede especular con los larguísimos plazos de la Justicia, de forma tal que en muchas ocasiones puede llevar a desistir del litigio, pero ello es difícil de investigar.

### *Difusión – Comunicación*

De mis investigaciones es evidente que existe un notable problema de comunicación, de difusión. Falta mayor difusión en el foro entre los abogados y jueces, en la ciudadanía. Esto es básico, es elemental, y se percibe fácilmente. En primer lugar entre los socios del Colegio de Abogados. No es posible pensar que el propio Colegio no tenga más llegada entre sus asociados. Tienen una cosa, algo para difundir, e imponer. El mismo puede poner medidas de promoción (eximir de la tasa) a los abogados que recurren por primera vez.

### *Difusión, el caso de Internet*

Hay que utilizar Internet y mejorar la imagen y la promoción del TA. Hay que mejorar el sitio web del TA. En este sentido, una revisión de sitios de centros de arbitraje muestra por ejemplo: Diferencias y similitudes con la justicia ordinaria - Costos del arbitraje / Tabla de costos Calculadora de costos con variante según número de jueces - F.A.Q.s o preguntas frecuentes – Hechos y números (Facts and Figures) - Reglas de ética profesional para los árbitros - Buenos enlaces o links.

### *Medidas de promoción*

Estimo que deben reclamarse medidas de promoción. Años atrás, en BA se intentaba promover el arbitraje consignando una tasa baja de sellos en los contratos donde se pactaba el arbitraje

El gobierno de esta provincia debería revisar el Código Fiscal, para eximir de toda tasa tanto al auxilio judicial en general, como a la ejecución de laudos. Y ello estaría plenamente justificado porque es un alivio para la Justicia.<sup>9</sup>

### *Una actitud proactiva*

Finalmente sugiero adoptar medidas proactivas. Creo que hay que vender los servicios del TA como los de cualquier otro servicio del CA, o de otras instituciones. Si es algo bueno, recomendable, que funciona bien, que quienes lo prueban hablan loas (algo *maravilloso* alguien ha dicho) no hay razón para que no incremente su actuación.

Lo que creo que muestra el caso de Mar del Plata es que el poner las condiciones necesarias no es suficiente para hacer funcionar al arbitraje. Se necesita algo más. En primer lugar, el auxilio de la Justicia para paliar la falta de imperio.

Pero vienen otros - difusión entre los abogados, - alternativas en competencia con la justicia en cuanto al costo - sencillez, comenzar de menor a mayor. El ejemplo del TA puede servir como un caso exitoso del funcionamiento en la práctica. A la vez, puede mostrar cómo, sin difusión, educación, casos prácticos, puede quedar con un funcionamiento interesante, pero con un potencial desaprovechado. Pensemos que se trata del tribunal organizado por el Colegio de Abogados, nadie mejor puede llegar a ellos, con estudios de mercado, con charlas, invitaciones a simulaciones, explicaciones sobre costos.

**Quizás haya que concluir que un TA integrado por eximios profesionales, debe ser vendido con métodos profesionales.**

Buenos Aires, 19 de octubre de 2006

Horacio M. Lynch

Macintosh HD:CARAT:Arbitraje-CARAT (MdP):TAMdP-MATERIAL-19.Oct06.doc

---

<sup>9</sup> En uno de los proyectos de ley de arbitraje en el orden nacional, se proponía eliminar la tasa de justicia para el auxilio judicial al arbitraje.